



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 292/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos realizaron transgresiones al régimen de cursado de asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 292/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

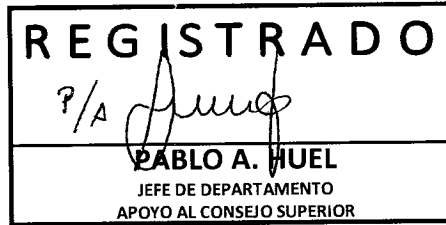
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 292/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de asignaturas efectuado en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

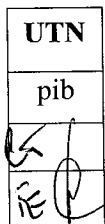


período lectivo 2014, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Cursado de asignaturas
CASTRO, Rubén Esteban	4297	Seguridad III Estudio del Trabajo y Ergonomía
MARTÍNEZ MORALES, Humberto Arnaldo	4319	Seguridad III
DÍAZ, Adrián Leonardo	4283	Seguridad III Estadísticas y Costos
SILVA, Gustavo Adolfo	4282	Seguridad III Estudio del Trabajo y Ergonomía

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 719/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior